

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015 (SESIÓN CONSTITUTIVA).

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de junio de dos mil quince, se reúnen los Diputados y Diputadas electos al Parlamento de Cantabria en las elecciones celebradas el 24 de mayo de 2015, Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado (P), Ilma. Sra. D.^a Ruth Beitia Vila (P), Ilmo. Sr. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (R), Ilmo. Sr. D. José Ramón Blanco Gutiérrez (Po), Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (Po), Ilmo. Sr. D. Ildefonso Calderón Ciriza (P), Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (M), Ilma. Sra. D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos (S), Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Diego Palacios (P), Presidente de la Comunidad Autónoma, en funciones, Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Fernández Fernández (R), Ilmo. Sr. D. José Miguel Fernández Viadero (R), Ilma. Sra. D.^a Paula Fernández Viaña (R), Ilmo. Sr. D. Rubén Gómez González (M), Excma. Sra. D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz (S), Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García (R), Ilmo. Sr. D. José Manuel Igual Ortiz (P), Ilma. Sra. D.^a Marina Lombó Gutiérrez (R), Excma. Sra. D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga (P), Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, en funciones, Ilmo. Sr. D. José María Mazón Ramos (R), Ilma. Sra. D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza (S), Ilma. Sra. D.^a María Teresa Noceda Llano (R), Ilma. Sra. D.^a Verónica Ordóñez López (Po), Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Palacio García (S), Ilmo. Sr. D. Santiago Recio Esteban (P), Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (R), Excmo. Sr. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso (P), Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en funciones, Ilma. Sra. D.^a María Matilde Ruiz García (R), Ilmo. Sr. D. Ramón Ruiz Ruiz (S), Excma. Sra. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (P), Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en funciones, Ilmo. Sr. D. Íñigo Joaquín de la Serna Hernáiz (P), Ilmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González (R), Ilma. Sra. D.^a María Mercedes Toribio Ruiz (P), Ilma. Sra. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (P), Ilma. Sra. D.^a María Rosa Valdés Huidobro (R), Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (P)

Asisten igualmente la Excma. Sra. D.^a Leticia Díaz Rodríguez (Consejera de Presidencia y Justicia), el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Serna Oliveira (Consejero de Educación, Cultura y Deporte), la Excma. Sra. D.^a Blanca Azucena Martínez Gómez (Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural) y los Excmos. Srs. D. Eduardo Arasti Barca (Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) y D. Francisco Javier Fernández González (Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo).

Asimismo, asiste el Letrado Secretario General del Parlamento, D. Ángel L. Sanz Pérez.

PUNTO ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA LA IX LEGISLATURA Y ELECCIÓN DE MESA. [9L/8400-0001]

Comienza la sesión con la intervención del Sr. Letrado Secretario General de la

Cámara, D. Ángel L. Sanz Pérez, en los siguientes términos:

Buenas tardes, señoras Diputadas y señores Diputados.

Con la venia. Según resulta primero, del acta de proclamación de electos al Parlamento de Cantabria, de fecha 27 de mayo de 2015, remitida por la Junta Electoral Provincial de Cantabria; segundo, de las credenciales expedidas por la Presidencia de dicha Junta con fecha 27 de mayo y 18 de junio de 2015, tercero, del escrito de renuncia de D. Francisco Javier López Marcano, cuarto, de los escritos presentados por los electos para la adquisición de la condición plena de Diputado o Diputada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, resulta que el Diputado electo de mayor edad es D. Miguel Ángel Revilla Roiz, que presidirá inicialmente la sesión constitutiva del Parlamento, y que los Diputados de menor edad son D.^a Verónica Ordóñez López y D. Rubén Gómez González, que actuarán como Secretarios.

Ruego a sus señorías que ocupen sus puestos en la Mesa de edad de la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria para la IX Legislatura.

El Sr. Revilla Roiz declara abierta la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria de la IX Legislatura y ruega a la Secretaria de menor edad, D.^a Verónica Ordóñez López, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, dé lectura al Decreto de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria 1/2015, de 30 de marzo, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 18, correspondiente al día 31 de marzo de 2015, y en el Boletín Oficial del Estado número 77, de la misma fecha; a las disposiciones del Título I del Reglamento de la Cámara; y a la relación alfabética de Diputados y Diputadas electos.

La Sra. Ordóñez López da lectura de los siguientes documentos:

1. DECRETO DE CONVOCATORIA:

"Decreto 1/2015, de 30 de marzo, de Convocatoria de Elecciones al Parlamento de Cantabria.

El artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece que las elecciones al Parlamento de Cantabria serán convocadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en la Ley que regule el Régimen Electoral General, de manera que se realicen el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años.

Por su parte el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, establece que la convocatoria se efectuará mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma, con sujeción al artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía y en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren el artículo 10.3 del Estatuto y el 18 de la Ley de Cantabria 5/1987, de Elecciones al Parlamento de Can-

tabria,

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria.

Se convocan elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se celebrarán el día 24 de mayo de 2015.

Artículo 2. Campaña electoral.

La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes 8 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del viernes día 22 de mayo.

Artículo 3. Constitución del Parlamento.

La sesión constitutiva del Parlamento electo tendrá lugar el día 18 de junio de 2015 a las 17 horas.

Disposición final primera.

El presente Decreto se publicará, el día siguiente de su expedición, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición final segunda.

El Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en dichos Boletines.

Disposición final tercera.

El Decreto será difundido antes de cinco días por los medios de comunicación social de Cantabria.

Santander, 30 de marzo de 2015.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Juan Ignacio Diego Palacios."

2. DISPOSICIONES DEL TÍTULO I DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO:

"TÍTULO I

DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PARLAMENTO

Artículo 2. Convocatoria y constitución del Parlamento.

1. Celebradas las elecciones al Parlamento de Cantabria y una vez proclamados sus resultados, los Diputados y Diputadas electos se reunirán en sesión constitutiva, en la sede del Parlamento, el día señalado en el Decreto de convocatoria por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. A falta de convocatoria, los Diputados y Diputadas electos se reunirán en sesión constitutiva, en la sede del Parlamento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de veinticinco días previsto por el Estatuto de Autonomía.

Artículo 3. La Mesa de edad.

Reunidos los Diputados y Diputadas electos conforme establece el artículo anterior, el Letrado Secretario General pedirá la venia e informará de la identidad del Diputado o Diputada electo de mayor edad y de los dos de menor edad, siempre de entre los presentes, para que el primero presida inicialmente la sesión constitutiva asistido, en calidad de Secretarios, por los otros dos.

Artículo 4. Desarrollo de la sesión.

1. El Presidente de la Mesa de edad declarará abierta la sesión y por el Secretario de menor edad se dará lectura al Decreto de convocatoria, a las disposiciones del presente título, a la relación de Diputados y Diputadas electos y a los recursos contencioso-electorales interpuestos, con indicación de los Diputados y Diputadas electos que pudieran quedar afectados por la resolución de los mismos.

2. A continuación, el Presidente de la Mesa de edad prestará juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y, posteriormente, lo solicitará de los Secretarios y de los demás Diputados y Diputadas electos, que serán llamados por orden alfabético. A tal efecto se utilizará la siguiente fórmula: "Juro (o prometo) acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado (o Diputada) en defensa de los intereses de Cantabria".

3. Se procederá seguidamente a la elección de la Mesa del Parlamento, de acuerdo con el procedimiento previsto en este Reglamento.

4. Concluidas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa. El Presidente electo declarará constituido el Parlamento de Cantabria, levantando seguidamente la sesión.

Artículo 5. Comunicación de la constitución del Parlamento.

La constitución del Parlamento será comunicada por su Presidente al Rey, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria."

3. LISTA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS ELECTOS:

01. D. Luis Carlos Albalá Bolado (P)
02. D.^a Ruth Beitia Vila (P)
03. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (R)

04. D. José Ramón Blanco Gutiérrez (Po)
05. D. Alberto Bolado Donis (Po)
06. D. Ildelfonso Calderón Ciriza (P)
07. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (M)
08. D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos (S)
09. D. Juan Ignacio Diego Palacios (P)
10. D. Luis Fernando Fernández Fernández (R)
11. D. José Miguel Fernández Viadero (R)
12. D.^a Paula Fernández Viaña (R)
13. D. Rubén Gómez González (M)
14. D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz (S)
15. D. Pedro José Hernando García (R)
16. D. José Manuel Igual Ortiz (P)
17. D.^a Marina Lombó Gutiérrez (R)
18. D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga (P)
19. D. José María Mazón Ramos (R)
20. D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza (S)
21. D.^a María Teresa Noceda Llano (R)
22. D.^a Verónica Ordóñez López (Po)
23. D. Miguel Ángel Palacio García (S)
24. D. Santiago Recio Esteban (P)
25. D. Miguel Ángel Revilla Roiz (R)
26. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso (P)
27. D.^a María Matilde Ruiz García (R)
28. D. Ramón Ruiz Ruiz (S)
29. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (P)
30. D. Íñigo Joaquín de la Serna Hernáiz (P)
31. D. Rafael de la Sierra González (R)
32. D.^a María Mercedes Toribio Ruiz (P)
33. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (P)
34. D.^a María Rosa Valdés Huidobro (R)
35. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (P)

Añade que, asimismo, conforme ha certificado la Junta Electoral Provincial de Cantabria, no se ha presentado ningún recurso contencioso electoral contra la proclamación de electos y electas.

El Sr. Revilla Roiz informa que, una vez leídos por la Sra. Secretaria el Decreto de convocatoria, las disposiciones del título I del Reglamento y la relación de Diputados y Diputadas electos, se va a proceder a continuación al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 4.2 del Reglamento de la Cámara, consistente en prestar el juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Señala que en primer lugar lo hará esta Presidencia, (baja a la mesa de juramento a prestarlo):

"Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria."

El Sr. Revilla Roiz solicita, seguidamente, el juramento de los dos Secretarios, que deberán prestar juramento o promesa con la fórmula reglamentaria:

D.^a Verónica Ordóñez López: "Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, hasta que el pueblo los cambie para que defiendan sus intereses y derechos y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria, así como trabajar para poner las instituciones al servicio de la gente." (baja a la mesa de juramento y lo presta).

D. Rubén Gómez González: "Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria." (baja a la mesa de juramento y lo presta).

Sigue exponiendo el Sr. Revilla Roiz que a continuación, la Sra. Secretaria procederá a llamar al resto de los Diputados y Diputadas, por orden alfabético, cada uno de los cuales prestará juramento o promesa con la siguiente fórmula:

"Juro (o prometo) acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y ejercer el cargo de Diputado (o Diputada) en defensa de los intereses de Cantabria."

Por la Sra. Ordóñez López se procede a la llamada de los Diputados y Diputadas electos:

01. D. Luis Carlos Albalá Bolado (P): promete
02. D.^a Ruth Beitia Vila (P): promete
03. D. Juan Guillermo Blanco Gómez (R): jura
04. D. José Ramón Blanco Gutiérrez (Po): "Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, hasta que el pueblo los cambie para que defiendan sus intereses y derechos y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria, así como trabajar para poner las instituciones al servicio de la gente."
05. D. Alberto Bolado Donis (Po): "Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, hasta que el pueblo los cambie para que defiendan sus intereses y derechos y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria, así como trabajar para poner las instituciones al servicio de la gente."
06. D. Ildelfonso Calderón Ciriza (P): jura
07. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (M): jura
08. D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos (S): promete
09. D. Juan Ignacio Diego Palacios (P): jura
10. D. Luis Fernando Fernández Fernández (R): promete
11. D. José Miguel Fernández Viadero (R): promete
12. D.^a Paula Fernández Viaña (R): promete
14. D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz (S): promete
15. D. Pedro José Hernando García (R): promete
16. D. José Manuel Igual Ortiz (P): jura
17. D.^a Marina Lombó Gutiérrez (R): promete
18. D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga (P): jura
19. D. José María Mazón Ramos (R): promete

20. D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza (S): promete
21. D.^a María Teresa Noceda Llano (R): promete
23. D. Miguel Ángel Palacio García (S): promete
24. D. Santiago Recio Esteban (P): jura
26. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso (P): jura
27. D.^a María Matilde Ruiz García (R): promete
28. D. Ramón Ruiz Ruiz (S): promete
29. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez (P): jura
30. D. Íñigo Joaquín de la Serna Hernáiz (P): jura
31. D. Rafael de la Sierra González (R): promete
32. D.^a María Mercedes Toribio Ruiz (P): jura
33. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (P): jura
34. D.^a María Rosa Valdés Huidobro (R): promete
35. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (P): promete

La Presidencia señala que a continuación se procederá a la votación para la elección de Presidente del Parlamento de Cantabria, por lo que ruega a los representantes de las fuerzas políticas representadas en la Cámara que presenten candidaturas.

El Partido Ciudadanos, el Partido Podemos y el Partido Regionalista no presentan candidatos.

El Partido Socialista Obrero Español presenta a D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz.

El Partido Popular presenta a D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.

Informa el Sr. Revilla Roiz que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento, en la elección de Presidente cada Diputado o Diputada escribirá un solo nombre en la papeleta y resultará elegido el que obtenga la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Si ninguno obtuviera en primera votación dicha mayoría, se repetirá la elección entre los que hayan alcanzado las dos mayores votaciones y resultará elegido el que obtenga mas votos. En caso de que en alguna votación se produjera empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido, y si el empate persistiera después de tres votaciones se considerará elegido el candidato que formase parte de la lista mas votada en las elecciones; y que para realizar la votación, se llamará a los Diputados y Diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa de edad.

Finalizadas las operaciones de votación y escrutinio, el Sr. Revilla Roiz proclama los siguientes resultados:

Número de electores 35

Número de votantes 35

Número de papeletas escrutadas ... 35

Número de votos en blanco 2

Número de votos nulos 0

Número de votos obtenidos por cada candidato:

D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz, 20 votos.

D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, 13 votos.

En consecuencia, queda proclamada Presidenta del Parlamento de Cantabria la Excm. Sra. D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz, al haber obtenido en primera votación la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento.

Aplausos.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad señala que seguidamente se procederá a la elección de los dos Vicepresidentes de la Mesa, por lo que ruega a los representantes de las entidades políticas que presenten candidatos.

El Partido Ciudadanos, el Partido Podemos y el Partido Socialista Obrero Español no presentan candidatos.

El Partido Regionalista de Cantabria presenta a D.^a María Rosa Valdés Huidobro.

El Partido Popular presenta a D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.

Informa el Sr. Revilla Roiz que, de conformidad con el artículo 31.2 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, los dos Vicepresidente se elegirán simultáneamente. Cada Diputado o Diputada escribirá un solo nombre en la papeleta, y resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos que obtengan mayor número de votos. También, si en alguna votación se produjere empate, se celebraran sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido, y si el empate persistiera después de tres votaciones, se considerará elegido el candidato que formase parte de la lista mas votada en las elecciones.

Para realizar la votación, la Sra. Ordóñez López llama a los Diputados y Diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa de edad.

Finalizadas las operaciones de votación y escrutinio, la Presidencia proclama los siguientes resultados:

Número de electores 35

Número de votantes 35

Número de papeletas escrutadas ... 35

Número de votos en blanco 2

Número de votos nulos 0

Número de votos obtenidos por cada candidato:

D.^a María Rosa Valdés Huidobro, 20 votos.

D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, 13 votos.

En consecuencia, queda proclamado Vicepresidenta primera la Ilma. Sra. D.^a María Rosa Valdés Huidobro y Vicepresidenta segunda la Ilma. Sra. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.

Aplausos.

El Sr. Revilla Roiz comunica que por el mismo procedimiento seguido para la elección de Vicepresidentes, se van a elegir los dos Secretarios de la Mesa, por lo que ruega a los representantes de los fuerzas políticas que presenten candidatos.

El Partido Socialista Obrero Español, el Partido Regionalista de Cantabria y el Partido Popular no presentan candidatos.

El Partido Ciudadanos presenta a D. Juan Ramón Carrancio Dulanto.

El Partido Podemos presenta a D. Alberto Bolado Donis.

El Sr. Revilla Roiz anuncia que, para realizar la votación, se llamará a los Diputados y Diputadas por orden alfabético, votando al final la Mesa de edad.

Finalizadas las operaciones de votación y escrutinio, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad proclama los siguientes resultados:

Número de electores 35

Número de votantes 35

Número de papeletas escrutadas ... 35

Número de votos en blanco 0

Número de votos nulos 0

Número de votos obtenidos por cada candidato:

D. Alberto Bolado Donis, 20 votos.

D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, 15 votos.

En consecuencia, quedan proclamados Secretario primero el Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis y Secretario segundo el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto.

El Sr. Revilla Roiz declara que la Mesa del Parlamento de Cantabria queda compuesta de la siguiente manera:

Presidenta: Excma. Sra. D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz.
Vicepresidenta primera: Ilma. Sra. D.^a María Rosa Valdés Huidobro.
Vicepresidenta segunda: Ilma. Sra. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.
Secretario primero: Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis.
Secretario segundo: Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto.

El Sr. Revilla Roiz ruega a los miembros de la Mesa que ocupen sus escaños, dado que la Mesa de Edad ha finalizado su tarea.

Aplausos.

Concluidos los actos de promesa o juramento y de elección de Mesa, D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz, Presidenta del Parlamento de Cantabria, declara constituido el Parlamento de Cantabria, lo cual será comunicado al Rey, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A continuación, se dirige a la Cámara con palabras de agradecimiento por el nombramiento y declara sus propósitos para el desempeño del cargo.

Aplausos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que es suscrita por los Ilmos. Sres. Secretarios y el Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa de Edad y por el Ilmo. Sr. Secretario primero y la Excma. Sra. Presidenta electos del Parlamento.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD,

Fdo.: Miguel Ángel Revilla Roiz.

LOS SECRETARIOS DE LA MESA DE EDAD,

Fdo.: Verónica Ordóñez López

Fdo.: Rubén Gómez González

LA PRESIDENTA ELECTA,

EL SECRETARIO PRIMERO ELECTO,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz.

Fdo.: Alberto Bolado Donis.